



## *Resolución de Gerencia*

**Breña, 26 de Abril de 2022**

**RESOLUCION DE GERENCIA N° -2022-GG-MIGRACIONES**

### **VISTOS:**

El Informe N° 77-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000335-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia N° 000114-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores, designándose a la servidora YENNIFER MARIA PALMA ALVITEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tumbes, posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia N° 000023-2022-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora MARIA ISABEL MIO BERECHÉ, como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tumbes;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron, las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, al servidor PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA como coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chimbote y a la servidora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chiclayo;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designó, entre otros, al servidor JOSE LUIS DIAZ VELAZCO como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao, posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia N° 000253-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, designándose al servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao;

Que, a través del Informe N° 77-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones propone se encargue: i) la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao, al servidor FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, debido a que el servidor a cargo ERICK JUAN PERALTA ARENAS, hará uso de su descanso vacacional a partir del 26 de abril al 10 de mayo de 2022, ii) la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chiclayo a la servidora DIANA CAROLINA CHAVEZ TABOADA, debido a que la servidora a cargo MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, hará uso de su descanso vacacional a partir del 2 al 16 de mayo de 2022, iii) la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chimbote a la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, debido a que el servidor a cargo PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA, hará uso de su descanso vacacional a partir del 2 al 9 de mayo de 2022 y iv) la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tumbes a la servidora LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, debido a que la servidora a cargo MARIA ISABEL MIO BERECHÉ, hará uso de su descanso vacacional a partir del 2 al 16 de mayo de 2022;

Que, mediante los Memorandos N° 000175-2022-STPAD/MIGRACIONES, N° 000176-2022-STPAD/MIGRACIONES y N° 000177-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, DIANA CAROLINA CHAVEZ TABOADA, SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ y LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, no se encuentran involucrados en alguna investigación, así como no registran un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso;

Que, con Informe N° 000335-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención, Gestión Administrativa, Servicios Migratorios y Fiscalización Migratoria de las Jefaturas Zonales Callao, Chiclayo, Chimbote y Tumbes, respectivamente, en tanto dure la ausencia de los coordinadores a su cargo, de acuerdo a lo informado por sus respectivas Jefaturas Zonales;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado

a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao, al servidor FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, a partir del 26 de abril al 10 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo ERICK JUAN PERALTA ARENAS, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000253-2021-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 2.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chiclayo a la servidora DIANA CAROLINA CHAVEZ TABOADA, a partir del 2 al 16 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 3.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chimbote a la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, a partir del 2 al 9 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 4.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tumbes a la servidora LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, a partir del 2 al 16 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo MARIA ISABEL MIO BERECHÉ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000023-2022-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a los servidores, FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, DIANA CAROLINA CHAVEZ TABOADA, SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, LIZETH GERALDIN BARRANTES LINDAO, ERICK JUAN PERALTA ARENAS, MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA y MARIA ISABEL MIO BERECHÉ, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 6.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE